

Localidad: 06200 - Almendralejo (Badajoz).

Acuerdo: Incoación de procedimiento de descalificación como laboral de la sociedad interesada y requerimiento para remover la causa de descalificación, advirtiendo que transcurridos seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de este acto administrativo se declarará la descalificación de la sociedad como laboral.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales y demás de general aplicación.

Se hace saber a la sociedad interesada que el acto notificado no es susceptible de recurso de alzada, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, todo ello de conformidad con el art. 107.1, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo se hace saber a la interesada que el citado acto administrativo que se le notifica, se encuentra a su disposición en la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo, Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Mérida, a 21 de julio de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 22 de julio de 2005 por el que se convoca pública licitación para la contratación del servicio SV-102/2005 "Mantenimiento, desarrollo y actualización del proyecto SIMEX".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-102/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: "Mantenimiento, desarrollo y actualización del proyecto SIMEX".
- b) Plazo de ejecución: 3 meses desde la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 145.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General. Sección de Contratación.

Domicilio: Planta 1ª, Paseo de Roma, s/n.

Localidad y código postal: Mérida, 06800.

Teléfono: 924 00 53 98.

Fax: 924 00 57 84.

- b) En la dirección de Internet:

http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_sv1022005.pdf

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría c).

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta 1ª.

c) Localidad: Mérida, 06800

— Mesa de Contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de

presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de Contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 22 de julio de 2005. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

EDICTO de 14 de junio de 2005 por el que se notifica la propuesta de sanción por infracción en el orden social a una empresa.

Se pone en conocimiento de la empresa/trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción SH.-246/05 por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo (Paseo de Roma, s/n. - Mérida).

Número del Acta SH.- 246/05.- Sujeto Responsable: Construcciones Victoriano Galán, S.L.- Domicilio Alfonso Fernández, 30, Herrera del Duque - Badajoz - Importe de la Sanción: 7.514 euros.

Badajoz, a 14 de junio de 2005. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

EDICTO de 14 de junio de 2005 por el que se notifica la propuesta de sanción por infracción en el orden social a una empresa.

Se pone en conocimiento de la empresa/trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción SH.-245/05 por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. Colón, 6 3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la UMAC de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta SH.- 245/05 - Sujeto Responsable: Construcciones Victoriano Galán, S.L.- Domicilio: Alfonso Fernández, 30, Herrera del Duque - Badajoz - Importe de la Sanción: 4.509 euros.

Badajoz, a 14 de junio de 2005. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

EDICTO de 11 de julio de 2005 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 744/05, 745/05 y 746/05.

Expediente: 744/05.

Demandante: Eugenio López Pulido.